



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 103 -2022-SUNARP/GG

Lima, 01 de abril de 2022

VISTOS; el Informe N° 0119-2022-SUNARP/OA, del 31 de marzo de 2022, de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 098-2022-SUNARP/OGRH, del 01 de abril de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Memorándum N° 366-2022-SUNARP/OPPM, del 01 de abril de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 0240-2022-SUNARP/OAJ del 01 de abril de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 71 y 72 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo; siendo que, los encargos en la Sede Central son autorizados por el Secretario General (hoy Gerente General);

Que, el artículo 73 del citado Reglamento dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante informe N° 0119-2022-SUNARP/OA, la Oficina de Administración informa que, el Contador General de la Unidad de Contabilidad hará uso de su descanso físico vacacional, por lo que propone el encargo de funciones de Contador General de la Unidad de Contabilidad a la servidora Carmen Soledad Gaspar Palomino, por el periodo del 04 al 25 de abril de 2022;

Que, a través del Informe Técnico N° 098-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que, la servidora Carmen Soledad Gaspar Palomino, reúne las condiciones descritas en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp para asumir la encargatura de funciones de Contador General de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración, a partir del 04 al 25 de abril de 2022;

Que, a través del Memorándum N° 366-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para el encargo de funciones en el puesto de Contador

General del 04 al 25 de abril de 2022, contando con crédito presupuestario aprobado en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional de Gastos para el Año Fiscal 2022 de la U.E. 001 SUNARP Sede Central;

Que, con Informe N° 0240-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta procedente emitir el acto resolutivo que autorice el encargo de funciones, del 04 al 25 de abril de 2022, como Contador General de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración a la servidora Carmen Soledad Gaspar Palomino, conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Encargo de funciones.

Disponer el encargo de funciones de Contador General de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración a la servidora Carmen Soledad Gaspar Palomino, por el periodo del 04 al 25 de abril de 2022.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
ADELAIDA ÁVILA BOLÍVAR
Gerente General (e)
Sede Central – SUNARP**